

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00109-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. MARIA DEL PILAR ROJAS HERNANDEZ, en representación de la menor LUNANGEL RIVERA ROJAS contra el señor JHON MARIO RIVERA IZQUIERDO

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, las presentes diligencias. Sírvase proveer.

Cali, 21 de mayo de 2021.

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

Auto sustanciación No. 32

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RAD. 760013110010**2021-0010900**

Mediante escrito que antecede, el apoderado judicial allega certificado de vigencia o constancia de inscripción de su correo electrónico en el registro nacional de abogados.

Por otra parte, se allega oficio de Bancolombia mediante el cual informan que se procedió a embargar la cuenta del señor JHON MARIO RIVER IZQUIERDO.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de familia de Oralidad

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00109-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. MARIA DEL PILAR ROJAS HERNANDEZ, en representación de la menor LUNANGEL RIVERA ROJAS contra el señor JHON MARIO RIVERA IZQUIERDO

1.- Agregar para que obre y conste la constancia de registro presentada por el apoderado judicial y el oficio proveniente de Bancolombia.

2° COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-delcircuito-de-cali/40>

3° ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 82 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del CGP.).

Santiago de Cali 24 de mayo de 2021

La
Secretaria _____
NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

Calle 12 carrera 10 Piso No. 8 Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía – Tel 8986868- Ext 2101. Santiago de Cali, Valle del Cauca
j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00109-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. MARIA DEL PILAR ROJAS HERNANDEZ, en representación de la menor LUNANGEL RIVERA ROJAS contra el señor JHON MARIO RIVERA IZQUIERDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fbfdbded9617ea60c10ee1653f7133544065473325ea00d66c39ac042
7c670f7**

Documento generado en 21/05/2021 01:53:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**